

Resolución de la Sub Unidad de Potencial Humano

Lima, 03 NOV.2020.

VISTOS:

La Solicitud S/N de fecha 14 de enero de 2020, presentada por la Sra. GLADYS AZUCENA CORONADO CAMPOS, la Solicitud S/N de fecha 14 de enero de 2020, presentada por la Sra. HILDA VASQUEZ ROJAS, el Memorando N° 00019-2020-INABIF/UAI de fecha 03 de octubre de 2020 y el Informe N° 019-2020-UA-SUPH-CMS de fecha 02 de noviembre de 2020 de la Sub Unidad de Potencial Humano de la Unidad de Administración del INABIF; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Solicitud S/N de fecha 14 de enero de 2020, la servidora nombrada GLADYS AZUCENA CORONADO CAMPOS del CAR San Juan Bosco de Chiclayo, solicita el pago de asignación por cumplir 25 años de servicio tomándose en consideración lo establecido en el D.S. N° 420-2019-EF;

Que, mediante Solicitud S/N de fecha 14 de enero de 2020, la servidora nombrada HILDA VASQUEZ ROJAS del CAR Rosa María Checa de Chiclayo, solicita el pago de asignación por cumplir 25 años de servicio tomándose en consideración lo establecido en el D.S. N° 420-2019-EF;

Que, el Informe Técnico N° 000004-2020-SERVIR-GPGSC de fecha 03 de enero de 2020, establece en su punto 2.8 lo siguiente: *“(...) se tiene que la asignación por tiempo de servicios debe ser reconocida de oficio por la entidad y calculada según la normativa vigente al momento en que ocurrió el hecho generador del beneficio, es decir, la fecha en la que el servidor nombrado cumplió los 25 o 30 años de servicios;*

Que, de acuerdo a lo expuesto en el párrafo anterior se han considerado los siguientes instrumentos normativos para su reconocimiento: el Decreto Legislativo N° 276, el Decreto Supremo N° 057-86-PCM y el Decreto Supremo N° 051-91-PCM;

Que, mediante Memorando N° 001501-2020-INAFI/UPP de fecha 25 de octubre de 2020, La Unidad de Planeamiento y Presupuesto del INABIF, a través del certificado N° 005933, ha otorgado certificación presupuestal para la atención del presente requerimiento;

Contando con el Informe técnico de la Sub Unidad de Potencial Humano N° 019-2020-UA-SUPH-CMS de fecha 02 de noviembre de 2020, mediante el cual señala que es procedente el otorgamiento de la asignación por cumplir 25 o 30 años de servicios;

Resolución de la Sub Unidad de Potencial Humano

Lima, 03 NOV.2020.

De conformidad con el Manual de Operaciones del INABIF; aprobado por la Resolución Ministerial N° 315-2012-MIMP, modificado por Resolución Ministerial N° 190-2017-MIMP, la Directiva Específica N° 003-2013-INABIF-DE “*Lineamientos para el Desplazamiento de Personal Bajo la Modalidad de Encargo*”, aprobada por Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 0765 del 16 de setiembre del 2013, la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 080 del 29 de junio de 2020 y la Resolución Ministerial N° 170-2020-MIMP;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DISPONER el pago por concepto de Asignación por cumplir 25 años de servicios, a las nueve (09) servidoras del Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar – INABIF sujetos al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, conforme al Anexo I, que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2.- DISPONER el pago por concepto de Asignación por cumplir 30 años de servicios, a las tres (03) servidoras del Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar – INABIF sujetos al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, conforme al Anexo II, que forma parte integrante de la presente resolución

Artículo 3.- El egreso que origine la presente Resolución será con cargo a la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios, Cadena de Gastos 2.1. 1 9. 3 1: Asignación por cumplir 25 o 30 años del Presupuesto Anual vigente del INABIF, de acuerdo a la disponibilidad correspondiente.

Artículo 4.- ENCARGAR a la Sub Unidad de Administración Documentaria de la Unidad de Administración, notificar la presente Resolución a las interesadas y a los órganos competentes del INABIF para los fines pertinentes.

Regístrese y Comuníquese;

Firmado Digitalmente

ROSSANA BEATRIZ ACUÑA DELGADO
Coordinadora de la Sub Unidad de Potencial Humano

ANEXO N° 01

[illegible]

ANEXO N° 02

N°	META 2020	PERSONA	DNI	FECHA DE INGRESO	Art. 8°, D.S. N° 051-91-PCM - Hasta 10/08/2019	AÑOS, MESES Y DIAS	REMUNERACIÓN TOTAL	TOTAL ASIGNACIÓN POR CUMPLIR 30 AÑOS (equivalente a 2 "remuneraciones totales")
1	0048	ORDOÑEZ RAMOS CORINA	01223105	28/12/1982	10/08/2019	36 años 7 meses 13 días	572.06	1,716.18
2	0008	PALO AYQUIPA HILDA CARMEN	29375359	01/10/1987	10/08/2019	31 años 10 meses 9 días	914.99	2,744.97
3	0016	SEDANO MIRAVAL MARIA LUCILA	22409678	01/11/1982	10/08/2019	36 años 9 meses 9 días	567.91	1,703.73
								6,164.88